

LOS PROCESOS DE PROFESIONALIZACIÓN DE DOCENTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR. UN MODO DE *SER DOCENTE INVESTIGADOR*¹

THE PROFESSIONALIZATION PROCESSES OF HIGHER EDUCATION TEACHERS. A WAY OF
BEING A TEACHER

**Leonor González Villanueva, Adelaida Rojas García, Leonor Guadalupe Delgadillo Guzmán,
Jacqueline Fabila Pérez**

Universidad Autónoma del Estado de México, México

Correspondencia: lgonzalezv@uaemex.mx

RESUMEN

El proyecto de modernización de la educación superior impulsado en México en 1990 vinculó la calidad de la educación a la mejora del perfil de los profesores, lo que determinó la configuración de la política de profesionalización y las rutas de implementación. Desde la sociología crítica propuesta por Popkewitz (1994), Popkewitz y Brennan (2000) y la apropiación que realiza Juárez (2019) en el campo de la pedagogía, se analizan los referentes normativos generales que ordenan la forma de *ser docente-investigador* de educación superior; cómo se produce la vida profesional a partir de las lógicas de profesionalización propuestas por agencias como el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) y el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) en una institución. El texto se organiza en tres apartados considerando

¹ El presente artículo es producto de la investigación *Análisis del biosprofesional constituido con los programas de evaluación y becas al desempeño: Las vocaciones científicas de profesores de la UAEM (1994-2022)*.

dos niveles de análisis, el primer nivel aborda la lógica abstracta de la política de profesionalización a partir de examinar el discurso normativo que definen las agencias educativas que invierten en la profesionalización y ordenan la forma o propician un modo de *ser docente-investigador*. El segundo nivel pretende fijar provisionalmente las formas en que cualifican o sustancializan el *ser y deber ser*, describiendo el dominio específico que deben poseer sobre las funciones que realizarán.

Palabras clave: Educación superior, Profesionalización docente, SNII, PRODEP.

Abstract

The higher education modernization project promoted in Mexico in 1990 linked the quality of education to the improvement of the profile of teachers, which determined the configuration of the professionalization policy and implementation routes. From the critical sociology proposed by Popkewitz (1994)², Popkewitz y Brennan (2000) and the appropriation made by Juárez (2019) in the field of pedagogy, the general normative references that govern the way of being a higher education teacher-researcher are analyzed; how professional life is produced based on the professionalization logic proposed by agencies such as the Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) and the Programa de Desarrollo Profesional Docente (PRODEP). The text is organized into three sections considering two levels of analysis, the first level addresses the abstract logic of the professionalization policy by examining the normative discourse defined by the educational agencies that invest in professionalization and order the form or promote a modality of being a teacher-researcher at the UAEM. The second level aims to provisionally establish the ways in which they qualify or substantialize the being and

2 Mi enfoque particular en los sistemas de razón se relaciona con preguntas sobre la política del conocimiento y las ciencias sociales y psicológicas como economías afectivas (Popkewitz, 2023).

ought to be, describing the specific domain that they must possess over the functions they will perform.

Keywords: Teacher professionalization, higher education, SNII, PRODEP.

Introducción

Los procesos de profesionalización de docentes de educación superior impulsados en México, a mediados de las décadas de 1980 y 1990, institucionalizaron un sistema de razón que buscaba definir las normas; lógicas, prácticas, estrategias, tecnologías, dispositivos, contenidos y criterios, para identificar y hablar sobre un modo de *ser docente*. La profesionalización docente “operará como la configuración de un modo de *ser* (maestro) que buscará ordenar, temporalmente, la identidad del docente y modificar el tipo de relaciones que éste ha establecido con otras entidades del sistema educativo” (Juárez, 2006, p. 76). Para la sociología crítica, la reforma (suponiendo que la modernización lo es), implica un proceso de cambio orientado sobre las reglas y normas que subyacen a la producción y legitimación del *ser* y del saber.

Analíticamente, el estudio de las normas generales de profesionalización permite identificar los agentes, las agencias, las tensiones y las negociaciones en el proceso de delimitación del *ser docente-investigador*. El primer nivel de abstracción lo componen los discursos jurídicos, políticos y técnicos que se articulan en torno a una forma general de *ser docente*. Contiene valores ligados a la profesionalización del docente-investigador que opera como referente para las instituciones educativas. “Establece de manera contingente los elementos sustanciales del perfil académico: fines, estrategias, medios, contextos e instrumentos que delimitan el cómo, el modo de hacer o ejercer la profesión” (Juárez, 2019, pp. 121-122). El segundo nivel permite analizar la forma en que el sistema

de profesionalización propuesto por el SNII y el PRODEP, se invierten en el nivel institucional con el propósito de fisurar sus reglas y prácticas, para generar otras e instituir un nuevo modo de *ser docente investigador*.

Las normas y políticas de profesionalización especifican y racionalizan la función docente y de investigación, son un “conjunto de ordenamientos producidos de manera vertical” (Juárez, 2008, p. 191), son “instrumentos de conocimiento de las cosas del gobierno, por medio de ellas se problematiza y delimita el campo de intervención, se racionaliza su funcionamiento y se definen el curso y las reglas de acción en ámbitos de gobierno” (Juárez, 2008, p. 189). Normas y políticas que apunta a homogeneizar y sistematizar el quehacer docente. En palabras de Popkewitz, “la forma en que gobierna el estado implica cambios en las regulaciones de la formación del profesorado” (1994, p. 53).

Cuando los agentes institucionales emplean los conceptos, las reglas y las estrategias del proceso de profesionalización, cuando se vinculan a las formas de definir y hablar sobre el *ser docente-investigador*, las políticas de profesionalización producen una forma de codificar y decodificar las funciones del docente. La caracterización del docente ocurre justo entre la cualificación del *ser* y la fuga de sus significados; entre la obediencia y la falta a los principios que aparecen como verdad sobre la profesionalización docente. “En el medio de estas tensiones se genera la docilización del cuerpo docente, expresado en la articulación de las identidades individuales diferenciales frente al modelo de formación referencial” (Juárez, 2019, p.123).

Sin embargo, la puesta en operación de las reglas en el nuevo territorio, conlleva un proceso de resignificación y dislocación, los actores locales

intentarán subvertir el modelo abstracto, tensionando el modelo de identificación, “los elementos de la institución, entre ellos, los profesores, al ser en *sí* mismos entidades discursivas, fracturan el territorio y se reterritorializan fuera de sus límites, poniendo al objeto de enunciación en una infinita forma” (Juárez, 2019, pp. 122-123), producen una diversidad de formas de codificar y decodificar la profesión.

El artículo analiza los sistemas de razón³ que ordenan el ¿qué hacer? y el ¿cómo hacer? del docente de educación superior. Lo que Popkewitz (2023) denomina como discursos que no son meramente fenómenos lingüísticos o semióticos, sino eventos históricos que encarnan sistemas de razón. El texto se integra por tres apartados, cuya estructura se articula en torno a dos ejes de análisis: el primero aborda la lógica abstracta (normas) de la política de profesionalización docente que subyace al SNII, el PRODEP y su institucionalización en la UAEM, con el propósito de identificar los elementos que sustancializan el *ser* y *deber ser* en el discurso normativo; las lógicas y las prácticas que definen la constitución del docente-investigador. El segundo pretende dar cuenta de la sustancialización de los agentes universitarios; se analizan las dimensiones, los rasgos y criterios de cualificación del *ser* y *deber ser* del docente-investigador.

³ “Si quien define la política es quien decide el curso de acción” entonces, quien define no es estrictamente un actor, sino el sistema de razón que subyace a la observación del problema de formación (Juárez, 2008, pp. 200-201).

1. LA FORMACIÓN CIENTÍFICA COMO LÓGICA MODERNIZADORA DE LA PROFESIONALIZACIÓN DOCENTE

El presente apartado analiza la matriz de razón científica que subyace al proyecto de profesionalización docente propuesto por el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología (CONAHCyT) y el Sistema Nacional de Investigadoras e investigadores (SNII), como sistema de simbolización del Profesor de Tiempo Completo (PTC) como docente-investigador, la forma en que se codifica y decodifica la profesionalización, los rasgos que cualifican la vida académica y se objetivan en las prácticas específicas de investigación, docencia y difusión del conocimiento.

Las lógicas de profesionalización que definen el moderno *ser y hacer* del docente-investigador universitario encuentran su referente en los procesos de globalización económica y modernización del sistema educativo mexicano de finales del siglo XX. Los criterios para definir el perfil del profesor universitario fueron la calidad y pertinencia social de la formación y el conocimiento generado, criterios que pretendían desplazar a la cobertura y a los académicos sin perfil ideal para integrarse a la denominada sociedad del conocimiento, la docencia o transmisión de conocimiento no era suficiente para enfrentar los nuevos escenarios educativos, laborales y sociales. El proyecto modernizador vinculó el perfil ideal del profesor universitario con la mejora de la calidad de la educación superior y el compromiso social (Programa Nacional para la Modernización Educativa, 1990).

La calidad aparece como condición elemental para el cambio, como categoría analítica “permite alumbrar dos operaciones: por un lado, reformar valores, enfoques, métodos y relaciones (institucionales). Por otro, apunta a la profesionalización de maestros en las nuevas reglas y valores para ordenar la práctica educativa [control de apropiación del nuevo

rol]” (Juárez, 2010, p. 82). Tiene como piedra angular la incorporación de nuevas reglas y valores al ejercicio profesional, “aparece como vehículo primordial para disponer la conducta individual con respecto a la razón del Estado” (Juárez, 2018, p. 128).

Discurso modernizador que generó cambios en el contexto y la retórica de la profesionalización del docente universitario, abriendo interrogantes sobre ¿quiénes son las agencias que definen las lógicas y dispositivos de profesionalización de los agentes en educación superior? y ¿qué tareas y criterios ordenan la vida académica del moderno docente-investigador?

Entre las agencias educativas se encuentra el Consejo Nacional de Humanidades Ciencias y Tecnologías (CONAHCyT), para quien es necesario: “impulsar, fortalecer y desarrollar la investigación científica y tecnológica en el país” (Diario Oficial de la Federación [DOF], 2002), con el propósito de “fortalecer la soberanía científica e independencia tecnológica de México, bajo los principios de humanismo, equidad, bienestar social, cuidado ambiental y conservación del patrimonio biocultural” (DOF, 2002). Dando con ello forma a la política pública de ciencia y tecnología como sistema de razón que, de acuerdo con el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores (1984) y mediante la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, reconocen como agencia al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), ahora denominado Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII), cuyo propósito general es: “Reconocer la labor de las personas dedicadas a producir conocimiento científico [...], promover el desarrollo de las actividades relacionadas con la investigación para fortalecer su calidad, desempeño y eficiencia” (DOF, 2006).

Propósito que da paso al diseño y operación de sistemas prácticos que ordenan el ¿qué hacer? y ¿cómo hacer? del PTC con reconocimiento del SNII, definiendo los criterios de cualificación y el ideal de docente-investigador de educación superior.

Para la citada agencia, según disponen el artículo 3o del Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores y 17 del Reglamento del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, el científico será: “el encargado de realizar actividades de investigación humanística o científica [...] en las universidades públicas autónomas [...]” (DOF, 2008 y 2023). El cual, según dispone el artículo 22 del Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores, será distinguido por “haber sobresalido por la calidad de su producción y la formación de nuevos investigadores” (DOF, 2008). El ingreso y la permanencia, según dispone el artículo 23 del Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores, estarán determinados por: “las aportaciones al conocimiento científico [...], mediante la investigación científica [...], la formación de recursos humanos especializados, la creación de grupos de investigación, así como las labores para vincular la actividad de investigación con los sectores público, social y privado” (DOF, 2008).

Rasgos que cualifican la vida académica de los profesores universitarios, que se objetivan a través de competencias específicas y criterios de desempeño para la evaluación de los méritos científicos que establecen la frontera y definen la “distinción” de Candidato o Investigador Nacional (nivel I, II, III o Emérito), dispuesto en los artículos 15, 16, 24 y 25 del Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores, en el cual se establecen como criterios de cualificación: la formación académica (grado

de doctor); la capacidad para realizar investigación científica original, de calidad, reconocida y consistente en forma individual o en grupo, que represente una contribución trascendente para la generación o aplicación de conocimiento y al desarrollo institucional, facilitando su vinculación con los sectores público, privado y social, con repercusión en la solución de problemas prioritarios de la ciencia y demostrar haber consolidado una línea de investigación. Además, deberá contar con producción de investigación científica original, de calidad con relevancia e impacto social. Participar en actividades educativas como la impartición de cursos, dirección de tesis y tener reconocimiento nacional e internacional por su liderazgo en la comunidad científica.

Según se puede observar, las tareas de generación y aplicación de conocimiento se codifica y decodifica a través de la matriz de razón científica modernizadora que subyace al SNII, la que permitirá analizar la articulación de las diversas funciones. Recordemos que el objeto de la política no es sólo la distribución de recursos o la reglamentación de la conducta de los individuos, sino también “la producción de sistemas de razón a partir de los cuales los individuos producen el espacio en el que se insertan (sus relaciones) y que opera como referente para la identificación de su función y de sí mismo” (Juárez, 2008, p. 201).

El sistema de razón que subyace a la profesionalización docente cambia las normas en 2023, momento en el que la narrativa modernizadora converge con los objetivos del desarrollo sostenible 2030. En términos de Ley, el artículo 19 del Reglamento del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, establece que:

Los alcances de la profesionalización del docente-investigador universitario estarán encaminados a demostrar capacidad para realizar investigación de manera relevante, pertinente y sostenida en ciencia básica y de frontera [...], para generar redes de colaboración con diversas instituciones de educación superior [...] del país o para participar en la articulación de propuestas y soluciones con diversos sectores de la sociedad en la atención de problemáticas nacionales. Contar con un reconocido liderazgo nacional e internacional por la trascendencia e impacto de sus aportaciones al avance del estado del conocimiento o la solución de problemáticas nacionales. Participar de manera constante y activa en el desarrollo institucional y demostrar una destacada labor en la formación de la comunidad [...]. (DOF, 2023)

Discurso modernizador que aparece como superficie de inscripción de la identificación del moderno docente-investigador de educación superior, el cual deberá realizar investigación sostenida y pertinente con las problemáticas nacionales, garantizando realizar avances en el estado del conocimiento, lo que les demanda cumplir con rasgos específicos de cualificación. Siendo necesario desagregar la lógica abstracta de la política de profesionalización mediante el análisis de las estrategias y dispositivos que den cuenta de los criterios de evaluación, el nivel de habilitación, calidad y eficiencia de su desempeño. Al respecto, el artículo 16 del Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores, establece como criterios de cualificación de la producción académica los siguientes: “Investigación científica; participación en proyectos de largo aliento, creación de grupos de investigación, investigación con los sectores público, social y privado; formación de redes de investigación, producción

de artículos, libros, capítulos de libros. Formación de científicos a través de la impartición de cursos y dirección de tesis” (DOF, 2008).

Según podemos observar, la política de profesionalización impulsada por el SNII, como política específica, vista desde el campo de discursividad amplio, aparece como modelo regulador de la práctica del docente-investigador, como “instrumento de regulación, principio ordenador o modelo de referencialidad de lo social” (Juárez, 2006, p. 83). Muestra la correspondencia entre el proceso de profesionalización del SNII y las necesidades de generación y aplicación de conocimiento que demandan los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), relación con la que se pretende justificar la dirección impuesta al proceso de profesionalización docente.

En palabras de Juárez, el discurso modernizador, en el presente caso, el discurso del SNII, “racionaliza la profesionalización a fin de determinar las dimensiones que permitan objetivarla, condición indispensable para evaluar y categorizar los niveles de desempeño de los sujetos que la actualizan” (2018, pp. 128-129). Sin embargo, es necesario recordar que los programas específicos, también “intentan subvertir el conjunto de las relaciones a partir de las cuales se ha fijado temporalmente la identidad del profesor, a fin de vincular a los docentes con un nuevo ordenamiento institucional en materia de formación permanente” (Juárez, 2006, p. 79). Lo que permite reconocer que los sistemas de razón están en permanente reconfiguración.

2. LA LÓGICA MODERNIZADORA DE LA PROFESIONALIZACIÓN DOCENTE Y LA DEFINICIÓN DEL PERFIL IDEAL

En el presente apartado se analiza el sistema de razón que subyace al modelo de profesionalización propuesto por el PRODEP, el cual convoca

al docente a vincularse con el sentido del nuevo ordenamiento institucional para convertirse en el moderno docente-investigador.

El discurso modernizador de la Subsecretaría de Educación Superior (SES), agencia creada por la Secretaría de Educación Pública (SEP), destaca como propósito, “impulsar una educación de calidad que permita la formación de profesionistas competitivos y comprometidos con el desarrollo regional y nacional para contribuir a la edificación de una sociedad más justa” (SES, 2023). Nuevamente la calidad se integra como criterio de cualificación del quehacer docente, de los procesos de profesionalización y de la respuesta social que ofrecen las instituciones de educación superior.

En mayo de 1995, el Ejecutivo Federal presentó ante la nación el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, en el cual se expresaba claramente la falta de vinculación del perfil del profesor de educación superior con las demandas nacionales, destacando la importancia del profesorado en la ES y la necesidad de actuar en consecuencia, proponiéndose para ello crear un “sistema nacional de formación, actualización, capacitación y superación profesional del profesor que asegure las condiciones para garantizar la calidad profesional de su trabajo” (DOF, 1995). Posteriormente se presentó el Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000 que, en el capítulo dedicado a la Educación Media Superior y Superior, enfatiza la importancia del profesorado de las instituciones como sustento del esfuerzo educativo y propone la creación del Sistema Nacional de Formación de Personal Académico (DOF, 1995). El Programa para el Mejoramiento del Profesorado (PROMEP), fue creado en 1996 por el Acuerdo 453, actualmente denominado Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), cuyo objetivo fue:

Contribuir para que el personal docente [...] y cuerpos académicos accedan y/o concluyan programas de formación, actualización académica, capacitación y/o proyectos de investigación para fortalecer el perfil necesario para el desempeño de sus funciones. Profesionalizar a las/los Profesores de Tiempo Completo (PTC), [...] a fin de que alcancen las capacidades de investigación-docencia, [...] con responsabilidad social; se articulen y consoliden en Cuerpos Académicos y con ello generen una nueva comunidad académica capaz de transformar su entorno. (DOF, 2008)

Programa que pretendía generar una comunidad académica con un nuevo perfil. En palabras de Juárez, estos programas “como política pública, intentan ordenar y regular el campo de la formación permanente y replantear la identidad profesional” (2006, p. 85).

En esta dirección, la matriz de razón científica aparece como herramienta para especificar, sistematizar y racionalizar la profesionalización docente, sistema que demanda la generación de conocimiento científico, y con ello, la transición del docente transmisor de contenido a un docente-investigador, generador de conocimiento científico que debe garantizar su aplicación en los procesos de formación y su aplicación a la solución de problemáticas sociales.

La profesionalización y evaluación de la producción académica actuarán como dispositivos que posibilitan y garantizan la generación, difusión y transmisión eficaz de ese conocimiento. En este sentido, el modelo abstracto de profesionalización sería de tipo científico y racional, el cual pondría límites al conocimiento que no fuera producto de la experiencia

de investigación y que careciera de compromiso social. La generación de conocimiento, su difusión y transmisión definirían el nuevo modo de *ser docente investigador*, la contextualidad del contenido sería central en este nuevo proyecto.

El proyecto modernizador se identificó a través de valores o atributos como la profesionalización para el logro de la calidad de la educación superior y cuyas deficiencias deberían superarse para llegar a la situación deseable. La lógica modernizadora, el discurso científico-técnico-político, pretendía cualificar al moderno profesor investigador, por lo que situó a los profesores como entidad racional y con habilidades técnicas para definir, ordenar e instrumentar objetivos para la generación y aplicación de conocimiento sobre los objetos disciplinares, capacidades para fortalecer los procesos de formación profesional y la atención a las problemáticas sociales.

Es por ello que el PROMEP (1996) y el PRODEP (2008), fijaron como criterios de profesionalización, los siguientes: la formación profesional de doctorado, con el argumento de que dicha formación permitiría a los profesores, profundizar sus conocimientos, los habilitaría plenamente para el ejercicio de sus funciones académicas, y adecuarían el saber adquirido a las nuevas necesidades sociales. La distribución equilibrada de su tiempo entre las tareas académicas; la generación avanzada y aplicación rigurosa de conocimientos actualizados que deberán incorporar al proceso de enseñanza-aprendizaje, debido a la gran importancia de los conocimientos modernos y actualizados, aplicados a todas las actividades de las sociedades modernas y al papel que en éstas desempeña el propio proceso de investigación. Tarea a la que se sumarían actividades más individualizadas consideradas esenciales para el desarrollo de las habilidades intelectuales

y la buena calidad de la enseñanza: asesoría, dirección de tesis y proyectos de estudiantes, definiendo con estos criterios su *sí* y su *ser* profesional.

Asimismo, los PTC con formación y experiencia promoverían la constitución y consolidación de Cuerpos Académicos (CA), articulados en su interior y vinculados activamente con los sectores sociales y productivos; desarrollarían las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) para generar nuevo conocimiento y aplicaciones innovativas del mismo, actividades que deberían realizarse con participación de los estudiantes, especialmente en los programas de posgrado.

El nuevo docente-investigador tendría como responsabilidad, garantizar la calidad de la educación a través de la formación o gestión de habilidades intelectuales, que le permitan generar y aplicar nuevo conocimiento a los procesos educativos y a la solución de problemas sociales.

La institucionalización de la profesionalización se traduce en el reconocimiento a la trayectoria por la producción académica de buena calidad. Obra académica que debe incluir: proyectos de investigación, productos de investigación de calidad; artículos, capítulos de libro y libros; docencia y dirección de tesis de posgrado, entre otros.

En resumen, la carrera del profesor de tiempo completo estará dedicada a la formación de profesionales, la generación del conocimiento y/o a su aplicación innovativa para el logro de la calidad de la educación, representando la plenitud de sus funciones académicas.

El análisis del modelo de profesionalización propuesto por el PRODEP, permite detectar que la simbolización del acceso a la calidad tiene como

telón de fondo un sistema de significación en el que el docente-investigador será el responsable de la mejora de la calidad de la educación superior. En consecuencia, la definición del perfil docente será efecto del cambio de las reglas que ordenan las nociones y prácticas del docente-investigador.

Sin embargo, como destaca Juárez (2019), se cuele una doble lectura, una nueva lógica, si bien, el perfil “ideal”, la docencia-investigación eficaz, es aquella que desde un lugar ideal efectúa una “adecuada” interpretación de la demanda social (contenido), de no ser posible se repite el conocimiento y las lógicas de la demanda. En otros términos, el sistema de razón antecedente; normas, principios, esquemas de organización permanecen y obstaculizan los procesos de profesionalización docente.

3. LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA MATRIZ DE LA RAZÓN CIENTÍFICA. EL *SER DOCENTE-INVESTIGADOR* EN LA UAEM

Según hemos planteado, la profesionalización docente se codifica y decodifica a partir de la matriz de razón científica modernizadora que subyace a las políticas y los programas de evaluación y reconocimiento al desempeño académico. El presente apartado aborda los sistemas que ordenan el ¿qué hacer? y ¿cómo hacer? del PTC con perfil deseable y reconocimiento del SNII en la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM). Se analizan las cadenas de simbolización construidas en los Planes Rectores de Desarrollo de la UAEM.

El Programa Nacional de Modernización Educativa y el Programa para el Desarrollo Profesional Docente, fijaron a la investigación como fundamento de los procesos de profesionalización de los docentes de educación superior, bajo el argumento de que dicha estrategia propiciaría

la generación y aplicación del conocimiento, que sería el fundamento de la formación profesional y daría respuesta a las necesidades sociales.

En el proceso de institucionalización del sistema de razón se plantea como el sustento deseable por parte de las Instituciones de Educación Superior (IES), proveer un marco en el que los PTC, puedan desarrollar cabalmente sus funciones y mejorar la calidad de la enseñanza de educación superior: infraestructura, normas internas apropiadas para el desarrollo vigoroso de la carrera académica del profesorado, estímulo y condiciones de trabajo que hagan atractiva la carrera académica, así como la organización y gestión eficaz.

Al respecto, la Ley de la UAEM, dispone como marco:

Generar, estudiar, preservar y transmitir el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad [...]. Sus fines son impartir la educación superior [...]; llevar a cabo la investigación humanística, científica [...]; difundir y extender los avances de la ciencia [...]. Entre sus atribuciones se encuentran ofrecer docencia, investigación, difusión y extensión prioritariamente en el Estado de México. (UAEM, Ley de la UAEM, 2021, p. 1)

Institución que situó en su Ley a la investigación universitaria como: “el ejercicio creativo de los integrantes de la comunidad que genere, rescate, preserve, reproduzca y perfeccione el conocimiento universal; [...] vinculado a los problemas estatales, regionales y nacionales. [...] el cual mantendrá congruencia con la docencia y extensión (Ley de la

UAEM, 2021, p. 4). Ley que establece el primer nivel de cualificación y estratificación del *ser* y *quehacer* del docente universitario.

En sus Planes Rectores de Desarrollo Institucional (UAEM, PRDI, 1997 a 2021), estableció como finalidad la generación y aplicación de conocimiento, la cual articularía las diversas funciones institucionales, bajo el argumento de que había una escasa vinculación entre las demandas sociales, la profesionalización y el trabajo docente.

En el Plan Rector de Desarrollo Institucional (2021-2025), se establece como parte de la visión de la universidad “la generación de investigación en ciencia [...], así como una estrecha vinculación con los sectores público, privado y social como apoyo a la atención de problemas sociales, a la creación y gestión de políticas” (UAEM, PRDI, 2021, p. 52).

Planes en lo que se actualizaron los principios políticos y jurídicos del SNII y el PRODEP, para fortalecer el perfil docente mediante la investigación y la producción académica de calidad. Se propone como eje la Investigación con compromiso social, cuyo objetivo general es: “Impulsar la investigación con el desarrollo de proyectos de investigación aplicada [...] que contribuyan en la solución de problemas sociales en los contextos local, nacional y global en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible” (UAEM, PRDI, 2021, p. 103).

Entre los ejes para el desarrollo institucional se propone: “Incentivar la generación y el desarrollo de los proyectos de investigación [...] en todas las áreas del conocimiento, con un sentido de innovación, promoviendo la participación de los estudiantes, la colaboración interinstitucional y la transferencia del conocimiento generado” (UAEM, PRDI, 2021, pp.

91-92). En palabras de Juárez (2018), se propuso habituar al docente a fundamentar su desempeño académico en la indagación científica, con el objeto de ordenar su mirada bajo un estilo de pensamiento científico.

La Generación y Aplicación del Conocimiento (GAC) emerge como causa, medio y fin de la profesionalización del profesor de tiempo completo, se constituye en elemento estratégico en la definición de un nuevo docente, un nuevo *saber*, *saber hacer* y un nuevo proyecto de universidad. En esta dirección, el docente “debe contribuir con los sistemas nacionales de ciencia, tecnología e innovación, en la creación de la masa crítica de investigadores que el país requiere y en la producción de conocimientos, ideas y descubrimientos de frontera para la solución de problemas y el impulso al desarrollo” (UAEM, PRDI, 2021, pp. 91-92).

El conocimiento generado, el ejercicio de la práctica investigativa, el *hacer* ciencia y *ser* científico, proveerían al profesor del dominio teórico, metodológico y técnico para definir objetos de conocimiento y organizar esquemas de profesionalización. El moderno docente cualificado por el discurso científico mostraría la coherencia del sistema, la congruencia de la GAC con las necesidades de profesionalización; así como entre ésta y las necesidades sociales.

Las líneas de generación y aplicación de conocimiento (LGAC) que desarrollan los cuerpos académicos (CA), [...] eleva la calidad de la docencia, impacta de manera significativa en la formación de los estudiantes, y posibilita la publicación de libros, capítulos de libro y artículos en revistas indizadas. Los proyectos de investigación realizados por los CA están dirigidos a fortalecer y consolidar el desarrollo de las LGAC;

además, debe impactar en el contexto [...], dando solución a los problemas actuales a nivel local, nacional e, incluso, internacional. (UAEM, PRDI, 2021, pp. 91-92)

La generación y aplicación del conocimiento actuaría como eje rector de la profesionalización y la práctica docente. El moderno docente-investigador se configura a través de la racionalización, la planificación, la ejecución y el control de la tarea (actividad) de GAC, a fin de eficientar sus tareas. Lo cual permitirá:

Fortalecer la habilitación académica y científica de los investigadores para su reconocimiento; desarrollar proyectos de investigación [...] que contribuyan en la solución de problemas sociales en el marco de los ODS; incrementar redes de colaboración entre la Universidad y entidades nacionales e internacionales; aumentar la producción científica y tecnológica con reconocimiento interno y externo. (UAEM, PRDI, 2021, p. 103)

La generación de conocimiento y su aplicación se asocian a la competencia del docente-investigador para identificar y poner en acto las reglas que describen el nuevo *ser* y *hacer*. El proceso de profesionalización modula el quehacer docente para garantizar la inversión del contenido en el *ser docente-investigador*.

En la lógica modernizante, la generación de conocimiento y su aplicación a los procesos de formación y solución de problemáticas sociales, aparece como referente y mediaciones que aproximan el *ser* al ¿qué hacer? y ¿cómo hacer?

Las categorías y nociones que describen y explican los fines de la profesionalización, prescriben lo que Juárez (2019) denomina como las “buenas prácticas” docentes. Estas normalizan una manera de ser *docente* y jerarquizan sus tareas. El discurso científico-técnico construye la noción de perfil ideal para definir o especificar las “buenas prácticas” del docente-investigador.

El discurso de la política de profesionalización docente en la UAEM dispone como buenas prácticas:

Promover que los PTC con doctorado cuenten con perfil PRODEP y sean integrantes del SNII; mejorar el nivel de habilitación de los CA; los proyectos de investigación deberán responder de forma prioritaria a las necesidades de la región con base en los ODS e incorporar estudiantes a esas actividades. Los estudios avanzados tendrían como finalidad formar investigadores y profesionistas altamente especializados capaces de generar y aplicar conocimiento para atender las necesidades de los sectores, social, público, privado y los ODS. (UAEM, PRDI, 2021, pp. 103-108)

Discurso que muestra las lógicas y operaciones de ordenamiento institucional derivadas del proyecto modernizador que se objetivaron en los planes de desarrollo institucional de la UAEM. Recordemos que “más que herramientas de distribución y administración de recursos, las políticas y los programas articulan lógicas y operaciones de ordenamiento e identificación social necesarias para el ejercicio del gobierno” (Juárez, 2008, pp. 188-189).

El moderno docente-investigador emerge en la rejilla de discursos “científicos” construida bajo el sistema de razón de la modernización de la educación superior. En la denominada sociedad del conocimiento, se antepone la razón; la “ciencia” absorbe al docente, regula su percepción y determina sus prácticas.

El sistema de profesionalización propuesto por el SNII y el PRODEP, se invierten en el nivel institucional con el propósito de fisurar sus reglas y prácticas, para generar otras e instituir un nuevo modo de *ser docente investigador*.

Consideraciones Generales

El texto muestra cómo se hallan interrelacionados el Estado, las instituciones educativas y los modelos de discurso, la forma en cómo se producen modelos de regulación para la profesionalización del docente.

En el proyecto modernizador; como sistema de razón o matriz de razón científica, el Estado vincula a la profesionalización docente con la educación de calidad; la cual emerge como resultado de la articulación de conceptos, normas, criterios de cualificación y prácticas docentes, con el propósito de regular la percepción, los procesos, las prácticas y la vida académica.

La política de modernización, el SNII y el PRODEP, articulan lógicas y operaciones de ordenamiento e identificación social necesarias para el ejercicio del gobierno. La función de las agencias educativas es vigilar y garantizar que el docente-investigador logre el perfil ideal y observe en sus prácticas las reglas y criterios de cualificación inherentes al proyecto modernizador, de ahí la importancia del proceso de profesionalización docente.

El PRODEP o SNII son los dispositivos y estrategias que permiten garantizar al Estado racionalizar y sistematizar las reglas del proceso de profesionalización docente en las Instituciones de Educación Superior. Están produciendo una creciente racionalización mediante el empleo de estrategias evaluativas para dirigir los insumos y productos de la educación superior. El sistema de razón del proyecto modernizador define las normas, principios y criterios que se desea transferir al moderno docente-investigador. Define el proceso de profesionalización del *ser docente investigador* de la UAEM. La política de modernización ha decidido el curso de acción de la profesionalización docente, instalado normas, principios y criterios que definen y determinan una forma específica de *ser docente investigador*.

La cualificación de la vida académica da paso a la constitución del biosprofesional. En consecuencia, la profesionalización docente sigue siendo un problema por entender y atender en las instituciones de educación superior. Entre los retos se encuentra seguir estudiando la formulación de la política educativa y su realización como práctica desde perspectivas críticas como la aquí adoptada.

Referencias

- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES). (1996). *Programa de Mejoramiento del Profesorado de las Instituciones de Educación Superior*. [Archivo PDF]. Recuperado de http://publicaciones.anuies.mx/pdfs/revista/Revista101_S3A4ES.pdf
- Diario Oficial de la Federación [DOF] (1990). *Programa Nacional para la Modernización Educativa*. Recuperado de https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4642789&fecha=29/01/1990
- DOF (1995). *Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000*. Recuperado de https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4874791&fecha=31/05/1995#gsc.tab=0
- DOF (1995). *Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000*. Recuperado de https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4871357&fecha=19/02/1996#gsc.tab=0
- DOF (2002). *Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología*. Recuperado de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=715520&fecha=09/12/2002#gsc.tab=0
- DOF (2006). *Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores*. Recuperado de https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4932567&fecha=26/09/2006#gsc.tab=0
- DOF (2008). *Acuerdo número 453 por el que se emiten las reglas de operación del Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP)*. Recuperado de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5076441&fecha=30/12/2008#gsc.tab=0
- DOF (2008). *Reglamento del Sistema Nacional de Investigadoras [SNI]*. Recuperado de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5031905&fecha=21/03/2008#gsc.tab=0
- DOF (2023). *Reglamento del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías [SNII-CONAHCYT]*. Recuperado de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5695005&fecha=11/07/2023#gsc.tab=0

- Juárez, O. C. (2006). Actualización permanente (Pronap): análisis de la recepción de la política. En P. Padierna Jiménez & R. Martínez (coord.), *Educación y comunicación. Tejidos desde el Análisis Político de Discurso*. (75-104). México: Juan Pablos/PAPDI
- Juárez, O. C. (2008). La política de formación permanente: arena de disputa discursiva por el ordenamiento social. En O. P. Cruz Pineda & L. Echeverría Canto (coord.), *Investigación social. Herramientas teóricas y Análisis Político de Discurso*. (188-204). México: Juan Pablos/PAPDI.
- Juárez, O. C. (2010). La política de profesionalización permanente en el discurso del SNTE. En S. Fuentes Amaya & O. P. Cruz Pineda (coord.). *Identidades y políticas educativas*. (69-93). México: Horizontes Educativos/UPN
- Juárez, O. C. (2013). Las reformas educativas: El vínculo entre lo político, la política y las políticas. En O. P. Cruz Pineda & O.C. Juárez Némer (coord.), *Análisis Político de Discurso. Dispositivos intelectuales en la investigación social*. (27-44). México: Juan Pablos/PAPDI.
- Juárez, O. C. (2018). La modernización de la formación del magisterio en México: dispositivos, lógicas y tecnologías que cualifican la vida profesional. En R. Soriano Peña & M. J. Sánchez Carrasco (coord.), *Educación, políticas y formación profesional. Una mirada político-discursiva*. (125-137). México: Plaza y Valdés /PAPDI.
- Juárez, O. C. (2019) *¿Quiénes son nuestros maestros? Análisis del biosprofesional constituido en las instituciones de formación inicial de maestros (1997-2017)*. México: Plaza y Valdés/UPN.
- Popkewitz, T. (Comp.). (1994). *Modelos de poder y regulación social en sociología: crítica comparada de las reformas contemporáneas de la formación del profesorado*. Barcelona: Ediciones Pomares-Corredor.
- Popkewitz, T. y Brennan, M. (Comps.). (2000). *El desafío de Foucault. Discurso, conocimiento y poder en la educación*. Barcelona: Ediciones Pomares-Corredor.
- Popkewitz, T. (Comp.). (2023). *Discurso: Métodos y Post-Modernismo, Post Fundacionalismo, Post-Colonialismo y el Nuevo Materialismo*. En

prensa. Este documento se presentó y discutió originalmente como la Conferencia Magistral “Análisis de Discurso como método en el marco del postmodernismo, el postfundacionalismo, el postcolonialismo y el nuevo materialismo” (26 de Octubre, 2022) en el XVII *Encuentro de Análisis Político de Discurso: Historia, lo histórico y la historicidad*. México: PAPDI-IIHS, UV.

Secretaría de Educación Pública [SEP]. (2020). *Qué es el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)*. Tecnológico Nacional de México. [Archivo PDF]. Recuperado de http://www.itssnp.edu.mx/downloads/Contraloria_Social/PRODEP.pdf

SEP. (2023). Subsecretaría de Educación Superior (SES). Recuperado de <https://educacionsuperior.sep.gob.mx/>

Universidad Autónoma del Estado de México [UAEM]. (1997). *Plan Rector de Desarrollo Institucional (PRDI) 1997-2001*. Recuperado de <https://spydi.uaemex.mx/planes/planes-de-desarrollo.html>

UAEM. (2007). *Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México*. Recuperado de http://web.uaemex.mx/prdi2013-2017/descargas/Estatuto_Universitario.pdf

UAEM. (2021). *Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México*. Recuperado de https://oag.uaemex.mx/normatividad/phpoffice/pdf/ley/Ley_de_la_Universidad_Autonomas_del_Estado_de_Mexico.pdf

UAEM. (2021). *Plan Rector de Desarrollo Institucional (PRDI) 2021-2025*. Recuperado de <https://spydi.uaemex.mx/planes/planes-de-desarrollo.html>

Envió a dictamen: 11 octubre2023

Reenvió: 26 octubre 2023

Aprobación: 6 noviembre 2023

Leonor González Villanueva

Dra. en Ciencias Políticas y Sociales por el Colegio de Morelos, profesora de tiempo completo de la Facultad de Ciencias de la Conducta de la Universidad Autónoma del Estado de México, pertenece a la Cátedra UNESO y Red de Investigación internacional Ambas del mismo nombre Vulnerabilidad e Inclusión social, integrante del CA consolidado Vulnerabilidad, educación y sustentabilidad. Líneas de investigación y producción académica en temas de Política Educativa y subjetividades, currículum y formación docente, proyecto de investigación actual: *Análisis del biosprofesional constituido con los programas de evaluación y becas al desempeño: Las vocaciones científicas de profesores de la UAEM (1994-2022)*. Orcid: 0000-0002-9319-5278, Correo electrónico: lgonzalezv@uaemex.mx

Adelaida Rojas García

Dra. en Investigación Psicológica, profesora Investigadora de la Facultad de Ciencias de la Conducta de la Universidad Autónoma del Estado de México, pertenece a la Cátedra UNESO y Red de Investigación internacional Ambas del mismo nombre Vulnerabilidad e Inclusión social, integrante del CA consolidado Vulnerabilidad, educación y sustentabilidad, autora de diversos libros, capítulos de libros, artículos científicos con temas relacionado principalmente a grupos vulnerables. Estancias Internacionales en países como Ecuador, España, Finlandia y Estados Unidos. Orcid 0000-0002-0963-9252, Correo electrónico: arojasg@uaemex.mx

Leonor Guadalupe Delgadillo Guzmán

Dra. en Ciencias Sociales, Dra. en Derecho, profesora Investigadora de la Facultad de Ciencias de la Conducta de la Universidad Autónoma del Estado de México, Presidenta de la Cátedra Unesco Vulnerabilidad

e Inclusión Social y Líder de la Red de Investigación Internacionales, del mismo nombre, ambas de la UAEMÉX, Social, Líder del Cuerpo Académico Consolidado (CAC) “Vulnerabilidad, educación y Distinción como miembro SNI nivel I de CONACyT. Ha desarrollado trabajo constante y sistemático en materia de violencia por más de 20 años, tanto en investigación como en intervención, enfocándose en el estudio de las mujeres, niñas, niños y jóvenes, abordando sus estudios con perspectiva de género. Sus participaciones como investigadora se han distinguido por integrarse a equipos interdisciplinarios nacionales e internacionales, entre los que destacan el estudio del feminicidio y la violencia de género. Orcid 0000-0001-9483-6973, Correo electrónico: lgdelgadillo@uamemex.mx

Jacqueline Fabila Pérez: Estudiante de la Licenciatura en Educación en la Facultad de Ciencias de la Conducta de la Universidad Autónoma del Estado de México. Correo electrónico: jfabilap001@alumno.uaemex.mx